



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06-10-2015 02:09:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE265344 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:1375 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/HERRERA
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPC
ASUNTO: CUOTA GLOBAL DE GASTO 2016
OBS: PRESUPUESTO

Bogotá, D. C.,

Doctora
CLARISA RUÍZ CORREAL
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Nit: 899999061
Carrera 8 N° 9-83
Bogotá D.C.

Asunto: Cuota Global de Gasto 2016

Respetada Doctora Clarisa.

De manera atenta en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, le comunico la Cuota Global de Gasto para la vigencia 2016, la cual es asignada con base en el Plan Financiero de la Administración Central aprobado por el CONFIS en su sesión del 31 de agosto de 2015, en el nivel de ejecución presupuestal del presente año, en el valor programado en el Plan Anual de Caja –PAC de los saldos no ejecutados y en el rezago generado por cada entidad.

Cabe mencionar que el Plan Financiero programado para la vigencia 2016 presenta restricciones de ingresos, relacionados entre otros con un menor valor de los Recursos del Balance, a causa de la anticipación de utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá que fueron recursos extraordinarios de gran magnitud en el presupuesto de la vigencia 2015, la no aprobación de la modernización tributaria por parte del Concejo de Bogotá, así como la no consolidación de las estrategias de participación público privadas para la cofinanciación de proyectos de infraestructura.

La Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal de 2016 es por la suma de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$65.779.278.000), conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$13.805.003.000
Servicios Personales asociados a la Nómina	\$7.832.964.000
Servicios Personales Indirectos	\$400.000.000
Aportes Patronales al sector privado y público	\$2.572.039.000
Gastos Generales	\$3.000.000.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$51.974.275.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$65.779.278.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

Con respecto a los recursos de la Cuota Global de Gasto en el Funcionamiento asignados para la atención de los Servicios Personales y los Gastos Generales, se precisa lo siguiente:

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9



BOGOTÁ
HUMANANA

- ✓ Para el 2016 se distribuyó en todos los rubros asociados a la nómina la proyección de incremento salarial.
- ✓ Se programaron recursos en los rubros “*Vacaciones en Dinero*”, en atención de aquellos pagos que no se alcancen a realizar en diciembre del presente año, a funcionarios que se retiren definitivamente de la entidad, así como para cubrir los posibles retiros durante el mes de enero 2016.
- ✓ La distribución de la apropiación asignada para Gastos de Funcionamiento debe contemplar recursos para el rubro de “*Capacitación*” tanto interna como externa, de acuerdo al Plan Institucional de Capacitación implementado por cada entidad.
- ✓ Las apropiaciones de los rubros “*Seguros Entidad*”, “*Servicios Públicos*”, e “*Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas*”, deberán estar cubiertos en su totalidad y en lo posible no deberán contracreditarse.
- ✓ La asignación de recursos para plantas o empleos temporales por funcionamiento, debe quedar contemplada en su totalidad dentro de los gastos de servicios personales de la entidad.

En relación con la Cuota fijada para Inversión, los recursos deberán distribuirse y priorizarse atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 “*Bogotá Humana*”. En este sentido, el monto de Inversión asignado a la Entidad constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2016, que será presentado para aprobación del Consejo de Gobierno.

Es importante resaltar que la cuota comunicada debe garantizar la apropiación para cumplir la misionalidad de cada entidad, las acciones en atención de poblaciones vulnerables y/o víctimas, financiamiento de las plantas temporales aprobadas, cumplimiento de sentencias y fallos judiciales; así mismo, se deben honrar compromisos adquiridos por viabilidades técnicas emitidas por el sector a Proyectos de Acuerdo aprobados por el Concejo de Bogotá.

La información de Inversión Directa debe ser registrada en el Sistema PREDIS a nivel de proyecto prioritario, tipo de gasto, componente de gasto, concepto de gasto y fuente de financiación a más tardar el 15 de octubre de 2015, fecha límite, también para actualizar la información en SEGPLAN y PREDIS.

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la Cuota Global de Gasto asignada, deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Seguimiento a la Inversión Pública, a más tardar el 16 de octubre de 2015, cumpliendo los lineamientos señalados en la Circular Conjunta 02 de 2015 “*Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2015 y Programación Presupuestal Vigencia 2016*” y el alcance comunicado mediante correo electrónico el 29 de septiembre del año en curso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 06-10-2015 02:09:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE265344 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:1375 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/HERRERA

DESTINO: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

ASUNTO: CUOTAS FISCAL DE BARRIOS 2016

El Anteproyecto de Presupuesto que debe ser entregado en las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación a más tardar el 16 de octubre de 2015, debe acompañarse de los siguientes anexos:

1. Relación de pasivos exigibles financiados con recursos de destinación específica.
2. Procesos de Contratación en Curso (PCC) por fuentes de financiación, es necesario relacionar el cronograma de contratación de cada uno de los procesos y los documentos que soporten el estado del proceso contractual.
3. Especificar los recursos que en la vigencia 2016 serán destinados para la atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud, Víctimas y Población Desplazada conforme a las indicaciones realizadas en la Circular Conjunta 014 de 2014 de la SHD-DDP y SDP-SPS "Informe sobre Poblaciones", Adulto Mayor, Personas en Situación de Discapacidad, Familias, Grupos Étnicos, Adultos, Salud Mental y Prevención Consumo SPA (sustancias psicoactivas). Cabe mencionar que en las fichas EBI-D para cada uno de los proyectos de inversión se deben tener en cuenta las acciones según los criterios de atención diferencial de la población beneficiada, grupos etarios y las prioridades establecidas en las políticas sectoriales y transversales, que incidan en la orientación del gasto de inversión 2016, en concordancia con los respectivos planes de acción; según corresponda a cada entidad.
4. Detallar considerando la firma de los nuevos acuerdos de paz, desde la misionalidad de cada entidad, los recursos que se destinarán para la ruta integral de atención tanto a los actuales excombatientes y sus familias que habitan en Bogotá como a quienes lleguen, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Conpes 3554 de 2008 (Política Nacional de Reintegración Social y Económica Para Personas y Grupos Armados Ilegales) el cual contempla la necesidad de la cooperación y subsidiaridad entre las entidades de orden Nacional y Local, para lograr efectividad en el proceso de reintegración.
5. Identificar los recursos destinados al Presupuesto Participativo, según lo establecido en la Circular No.12 de 2015 "Ejecución Iniciativas Presupuestos Participativos 2015 y Programación 2016" disponible en la página www.haciendabogota.gov.co, atendiendo el propósito de fortalecer la participación ciudadana y la descentralización local.
6. Los Establecimientos Públicos, Las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda.

De otra parte, en atención al artículo 7 del Acuerdo 546 de 2013 y artículo 33 del Decreto 172 de 2014, las entidades responsables de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos, deben priorizar dentro del presupuesto 2016 los recursos para llevar a cabo las inversiones requeridas y dichos montos no podrán ser objeto de contracrédito en el transcurso de la vigencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la matriz de Cuota de Gasto detallada por fuentes de financiación.

Cordial saludo,

AL JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)
jaherrera@shd.gov.co

Anexo lo enunciado.

Aprobó: Piedad Muñoz Rojas *PM*
Revisó: Jose Humberto Ruiz Lopez / Juan Camilo Garcia Sanchez *JCR*
Elaboró: Martha Cecilia García Buitrago/ Diego Alexander Pinzon Camacho *DC*

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION 2016
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
119 - Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) 01-Recursos del Distrito				
		12-Otros Distrito	39-IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	182-Recursos del Balance SGP Propósito General	431-Recursos del Balance Reaforo SGP Propósito General	437-Rendimientos Financieros Artes Escénicas
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	13,805,003,000	13,805,003,000				
SERVICIOS PERSONALES A SOCADOS A LA NOMINA	10,805,003,000	10,805,003,000				
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,832,964,000	7,832,964,000				
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	400,000,000	400,000,000				
GASTOS GENERALES	2,572,039,000	2,572,039,000				
Adquisición de Bienes	3,000,000,000	3,000,000,000				
Adquisición de Servicios	333,000,000	333,000,000				
Otros Gastos Generales	2,666,000,000	2,666,000,000				
INVERSION DIRECTA						
	1,000,000	1,000,000				
	51,974,275,000	32,032,154,000	52,471,000	76,395,000	868,068,000	355,797,000
	51,974,275,000	32,032,154,000	52,471,000	76,395,000	868,068,000	355,797,000
TOTAL DETALLE FUENTE	65,779,278,000	45,837,157,000	52,471,000	76,395,000	868,068,000	355,797,000

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION 2016
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
119 - Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) 01-Recursos del Distrito		(2) 02-Transferencias Nación	
		460-Recursos del Balance Artes Escénicas		168-SGF Propósito General	
		Total		Total	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,805,003,000		13,805,003,000		
SERVICIOS PERSONALES	10,805,003,000		10,805,003,000		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,832,964,000		7,832,964,000		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400,000,000		400,000,000		
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2,572,039,000		2,572,039,000		
GASTOS GENERALES	3,000,000,000		3,000,000,000		
Adquisición de Bienes	333,000,000		333,000,000		
Adquisición de Servicios	2,666,000,000		2,666,000,000		
Otros Gastos Generales	1,000,000		1,000,000		
INVERSION	51,974,275,000	8,215,116,000	41,600,001,000	10,374,274,000	10,374,274,000
DIRECTA	51,974,275,000	8,215,116,000	41,600,001,000	10,374,274,000	10,374,274,000
TOTAL DETALLE FUENTE	65,779,278,000	8,215,116,000	55,405,004,000	10,374,274,000	10,374,274,000

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS